

La RPPMM El Carmen incumple reiteradamente, a pesar de las denuncias realizadas, la normativa sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo

INFORMA

El pasado mes de febrero, durante la visita del Departamento de Salud Laboral de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** a la Residencia de Personas Mayores El Carmen, detectábamos importantes incidencias relativas a la ordenación y almacenamiento de objetos, materiales y equipos, algo que supone un riesgo en materia de seguridad y salud para trabajadores y residentes.

Álvaro Cerro Valcárcel, responsable del Departamento de Salud Laboral en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con Francisco Moratalla, Delegado de Prevención del Comité de Seguridad y Salud, fueron los encargados de recorrer las instalaciones de esta RPPMM, comprobando en primera persona los problemas anteriormente mencionados. Asimismo, Javier González Rodríguez, Secretario del Área de Servicios Sociales de esta Organización Sindical también estuvo presente en dicha visita, así como en la posterior reunión ese mismo día con Director del Centro, anticipándole de los graves inconvenientes en Prevención y Salud detectados.

Merece especial atención hacer referencia a la situación en la que se encuentra el **Área de Talleres**, donde observamos que se continúa incumpliendo el [Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo](#). Lamentablemente estas mismas circunstancias llevan siendo denunciadas desde el año 2010, sin que exista ningún tipo de corrección hasta la fecha.

Asimismo, se advierten diversas **deficiencias en el mantenimiento**, tanto de las infraestructuras del edificio en sí, como de los recursos utilizados para el desempeño laboral y la atención a los usuarios: **falta de adecuación y actualización**.

Debido a esta situación, la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en la RPPMM El Carmen, solicitaba convocatoria urgente del Comité de Salud Laboral, a fin de poder dar **solución a las incidencias descritas**, insistiendo en las siguientes recomendaciones:

- Realizar, a la máxima celeridad posible, la **Evaluación de Riesgos**. La anterior data de 2010, y en la misma ya se indicaban estos sucesos. Igualmente, ha de llevarse a cabo la evaluación de riesgos psicosociales.
- Junto a la Evaluación de Riesgos (ER), deberá realizarse la **planificación de acción preventiva** que señale cómo se ha de actuar frente a los riesgos detectados, y en la que se refleje de forma clara y explícita el pazo del cumplimiento, responsable, medios materiales, económicos y humanos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** comunicamos la importancia de que el Plan de Autoprotección sea revisado este año, sin demora alguna, facilitando la información necesaria a los trabajadores responsables de cada actividad. Tras comunicar su ejecución en la reunión del Comité de Seguridad y Salud, el 20 de abril, estamos en proceso de estudio por parte de nuestro Departamento de Prevención, en aras de poder aportar aspectos que contribuyan a su mejora y desarrollo.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid



serviciosociales@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUNPR



@CSITUP

